



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 253-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 08 de julio de 2022

VISTO:

El Expediente N° 1734, recepcionado en fecha 07 de julio de 2022; conteniendo el Oficio N° 108-2022-UNAMAD-R/OGC, recepcionado en fecha 07 de julio de 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Resolución Rectoral N° 189-2022-UNAMAD-R, de fecha 27 de mayo de 2022, se **APRUEBA**, el **Plan de Trabajo Pasantía/Simposio "Factores del Aseguramiento de la Calidad Universitaria"**;

Que, con Oficio N° 108-2022-UNAMAD-R/OGC, de fecha 07 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina Gestión de la Calidad, solicita al Rector, resolución de reconocimiento y felicitación en favor de la Dra. Marilú Uribe Hinojosa, Jefe de Calidad de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional del Centro del Perú, por su destacada participación como **PONENTE** con el tema "6 Factores de éxito en la Autoevaluación para alcanzar la Acreditación", en el evento denominado "**PASANTIA/SIMPOSIO: FACTORES DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA**", ponencia que se realizó en fecha 07 de julio de 2022, dentro de las instalaciones del Auditorio Central de la UNAMAD;

Que, la citada personalidad, es un profesional de reconocida trayectoria que merece nuestra distinción institucional, vía otorgamiento de distinción honorífica mediante acto resolutorio, en atención a lo dispuesto en el **Plan de Trabajo Pasantía/Simposio "Factores del Aseguramiento de la Calidad Universitaria"** y conforme a lo solicitado por el Jefe de la Oficina Gestión de la Calidad;

Que, mediante Expediente N° 1734, recepcionado en fecha 07 de julio de 2022, el Rector, dispone la emisión de la resolución rectoral respectiva;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 253-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 08 de julio de 2022

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER Y FELICITAR, a nombre de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a la **DRA. MARILÚ URIBE HINOSTROZA**, Jefe de Calidad de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional del Centro del Perú, por su destacada participación como **PONENTE** con el tema "6 Factores de éxito en la Autoevaluación para alcanzar la Acreditación", en el evento denominado "**PASANTIA/SIMPOSIO: FACTORES DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA**", reconociendo su loable labor en favor de autoridades universitarias, personal docente y no docente vinculados a los aspectos de calidad universitaria de diferentes universidades e instituciones del Perú, evento que se desarrolló en fecha 07 de julio de 2022, dentro de las instalaciones del Auditorio Central de nuestra Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Oficina Gestión de la Calidad, proceda a notificar la presente resolución al profesional que se detalla en el artículo precedente.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR, vía correo electrónico institucional, la presente resolución a las oficinas que correspondan para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
DIGA
OPEP
OGC
HHDL/R
RYHP/SG
RBCH/EA